

RESOLUCIÓN CS Nº 388/24

VISTO, el Expediente Nº 7263/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad Nacional de General San Martín y su Adenda, aprobados por Resoluciones de CS Nº 229/2013 y Nº361/2017 respectivamente, el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director/a de Unidades Ejecutoras de doble dependencia UNSAM - CONICET aprobado por Resolución de CS Nº369/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrectorado ha solicitado el tratamiento y la aprobación del llamado a concurso y designación de jurado y representante institucional para cubrir el cargo de director/a de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia denominada “INSTITUTO DE INVESTIGACIONES POLÍTICAS” (IIP).

Que mediante el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de General San Martín, el cual fue aprobado por Resolución de CS Nº229/2013, las partes acordaron el reconocimiento de las Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia, las que de acuerdo a lo establecido en la cláusula decimotercera estarían conformadas por un/a director/a, que sería designado de común acuerdo por las partes, previo concurso público de antecedentes.

Que mediante Resolución del Consejo Superior Nº 382/2018 y Resolución del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas Nº 2766/2019 se creó la Unidad Ejecutora de Doble dependencia denominada “INSTITUTO DE INVESTIGACIONES POLÍTICAS” (IIP), incorporando a la misma al Convenio antes citado.

Que mediante Resolución del Consejo Superior Nº 102/2020 se ha aprobado el primer llamado a Concurso de director/a y mediante Resolución del Consejo Superior Nº 325/2021 se ha designado al Dr. Leandro Agustín Losada como director regular de la Unidad Ejecutora Doble Dependencia denominada “INSTITUTO DE INVESTIGACIONES POLÍTICAS” (IIP), por un período de CUATRO (4) años.

Que, por ello, corresponde llamar a concurso para renovar el cargo de director/a de la mencionada Unidad Ejecutora.

Que, en el expediente citado en el Visto, obra la presentación de la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad solicitando llamar a concurso para

renovar el cargo de director/a de la Unidad Ejecutora mencionada precedentemente, y propone a los miembros integrantes del jurado.

Que mediante Resolución del Consejo Superior N°369 del 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de director/a de Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia UNSAM - CONICET.

Que el citado Reglamento establece en cuanto al llamado a concurso, que el Consejo Superior de esta Universidad Nacional y el Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas determinarán, en forma coordinada, el llamado a concurso de las Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia.

Que, en cuanto a la designación de los miembros de los jurados, la normativa aplicable establece que serán designados de común acuerdo entre el Consejo Superior de la UNSAM y el Directorio del CONICET, y que serán personalidades de probada idoneidad en el área de competencia del Instituto UNSAM-CONICET concursado, pero sin tener o haber tenido relación directa con la unidad concursada.

Que la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de esta Universidad Nacional certifica que los miembros del jurado propuesto cuentan con la idoneidad de competencia y que no tienen ni han tenido relación directa con la unidad concursada

Que, en el mismo Expediente, el Directorio del CONICET informa los miembros del jurado propuestos por su Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Que el Consejo Superior encomienda a la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de esta Universidad Nacional la coordinación del llamado a concurso, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1° del Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de director/a de Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia UNSAM-CONICET.

Que la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549, Artículo 3° y el Decreto N° 1759/1972, Artículo 2°, autorizan en casos como el presente, la delegación de facultades en órganos inferiores.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 9° reunión ordinaria del 25 de noviembre del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49° inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Artículo 3° de la Ley N° 19.549 y el Artículo 2° del Decreto N° 1759/1972 y los Artículos 1° y 8° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de director/a de Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia aprobado por Resolución de Consejo Superior N°369/2017, le confieren al Consejo Superior las atribuciones necesarias para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Llamar a concurso público de antecedentes para cubrir el cargo de director/a de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia denominada “INSTITUTO DE INVESTIGACIONES POLÍTICAS” (IIP).

ARTICULO 2°.- Designar como integrantes titulares y suplentes del jurado, y como representante institucional, a las personas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a los fines de evaluar a los postulantes a ocupar el cargo de director/a de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia denominada “INSTITUTO DE INVESTIGACIONES POLÍTICAS” (IIP).

ARTICULO 3°.- Encomendar a la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de esta Universidad Nacional, la coordinación del llamado a concurso de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1° del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de director para las Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia UNSAM-CONICET, aprobado por Resolución de CS N° 369/2017, la que establecerá los elementos esenciales del procedimiento y las características del cargo a concursar.

ARTÍCULO 4°.-Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 388/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector



ANEXO

**JURADO INTERVINIENTE EN EL LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE
DIRECTOR/A DE LA UNIDAD EJECUTORA DE DOBLE DEPENDENCIA DENOMINADA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES POLÍTICAS (IIP)**

MIEMBROS TITULARES:

Dra. María Celeste Ratto
Dr. Hernán Otero

MIEMBROS SUPLENTE:

Dra. Cecilia Abdo Ferez
Dr. Jorge Battaglino

REPRESENTANTE INSTITUCIONAL:

Titular: Dr. Ricardo Gutiérrez
Suplente: Dra. Silvia Grinberg